

AMABLE ARISTY CASTRO
Presidente

ENRIQUE PUJALS
Secretario

RAFAEL OCTAVIO SILVERIO,
Secretario

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y seis; año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.1-96 que nombra al licenciado José Alvarez, Director Regional de Trabajo en Santiago, con rango de Subsecretario de Estado.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El licenciado José Alvarez, queda designado Director Regional de Trabajo en Santiago, con rango de Subsecretario de Estado, en sustitución del licenciado Fabio Henríquez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de enero del año mil novecientos noventa y seis, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.2-96 que nombra al licenciado Darío Concepción García, Gobernador Civil de la provincia Monseñor Nouel.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Lic. Darío Concepción García, queda designado Gobernador Civil de la provincia Monseñor Nouel, en sustitución de la señora Ana Silvia Cáceres de Rodríguez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y seis, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.3-96 que establece la zafra azucarera del año 1996 de los ingenios del país.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3-96

CONSIDERANDO: Que es de ley establecer las reglas que deben regir la zafra azucarera correspondiente al año 1996.